53

Ministerio Público

ADDENDA Nº 02 DE MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 152/2011 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.** con **RUC Nº 80011311-0**, domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 1384, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gustavo Adolfo Díaz Gill**, con Cédula de Identidad N° 214.537, y la **Señora Renate Henning Krauch** con Cédula de Identidad Nº 623.276, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Addenda de Ampliación del Contrato Nº 152/2011 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES"**, el cual estará sujeto a la siguiente cláusula y condiciones:

CLAUSULA ESPECIAL:

MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO Nº 152/2011

EN DONDE DICE:

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato Nº 152/2011 resultante del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2011, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES",** hasta la suma de guaraníes **ochenta millones (Gs. 80.000.000)**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 2786 de fecha 16 de julio de 2012.-

DEBE DECIR:

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato Nº 152/2011 resultante del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2011, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES",** desde un monto mínimo de guaraníes **cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **ochenta millones (Gs. 80.000.000)**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 2786 de fecha 16 de julio de 2012.------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente, Ampliación de Contrato constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil doce.----------

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.